



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA**  
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 902 FEBRERO 23 DE 2008  
 NIT. 81007214-2 C.U.M. 4590900488.  
 "La calidad está en nuestras manos"  
**CORRESPONDENCIA EXTERNA**

Código: FGA 01  
 Versión: 01  
 F. Agosto de 2010  
 Página



Pereira, julio de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA  
 Resolución No: 45171-2015  
 Fecha: 20/07/2015 14:10:15  
 Recibido por: MELBAK HINCHINHEIRO  
 Teléfono: Secretaría de Educación  
 Anexo 01

Dra.  
**GRACIELA DIEZ**  
*Oficina Jurídica Secretara de Educación Municipal*  
 Pereira

Reciba en nombre de esta comunidad educativa un afectuoso saludo.  
 En diálogo verbal sostenido entre usted, la coordinadora del colegio y yo, se acordó la manera de recibir las donaciones que se recibirán con motivo de la campaña que adelantamos en compañía del IDEAA y La Gobernación de Risaralda: DAME UNA SEÑAL, la cual pretende recolectar fondos y/o suministros para el mejoramiento de nuestra planta física.

En respuesta a su orientación le solicitamos se realice convenio entre la entidad territorial, responsable de nuestra institución educativa y el Instituto de Audiología, para que éste como ONG sea el receptor de las donaciones y ejecutor del proyecto de acuerdo a los criterios previamente establecidos entre El Instituto y La Escuela de La Palabra, beneficiarios de esta campaña.

Agradecemos de antemano la atención y celeridad prestada.

  
 Gloria Vélez  
 Rectora



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	28 de julio de 2015	<b>Número de radicado:</b>	45171
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2015-07-28 14:45
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	GLORIA VELEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

